

ACUERDO CTAR/30^a.S.E./11-12-2019/001 POR EL QUE SE APRUEBAN 35 (TREINTA Y CINCO) BAJAS DE BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE CUAHUTLAN, DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 09 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Cuauhtlan, del Programa Altepetl. https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CONVOCATORIA%20CUAHUTLAN%20OK%20BIS.pdf.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III y XIII, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl, así como dictaminar y resolver los casos no previstos en las Reglas de Operación.

Que en la Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Novena, Décima Segunda, Décima Cuarta y Décima Séptima Sesiones Extraordinarias del Comité Técnico de Asignación de Recursos, celebradas el día 01 de marzo, 01 de abril, 02 de mayo, 15 de mayo, 05 de junio, 21 de junio, 04 de julio y 31 de julio del presente año, respectivamente, se aprobó el otorgamiento de ayudas económicas para las líneas de acción 1.c, 1.d, 1.h, 1.i, 1.j y 1.l del componente Cuahutlan a los folios CIIC/01/COMP/01/0172/2019, CIIC/01/COMP/01/0173/2019, CIIC/01/COMP/01/0238/2019

los	folios	CIIC/01/COMP/01	1/0172/2019, CIIC/01/COMP/01/0177/2019	9, CIIC/01/COMP/01/0173/2019,
CI	IC/01/COM	P/01/0238/2019,	CIIC/01/COMP/01/0507/2019,	CIIC/01/COMP/01/0332/2019,
CI	IC/01/COM	P/01/0344/2019,	CIIC/01/COMP/01/0359/2019,	CIIC/01/COMP/01/0491/2019,
CI	IC/01/COM	P/01/0504/2019,	CIIC/01/COMP/01/0514/2019,	CIIC/01/COMP/01/0603/2019,
CI	IC/01/COM	P/01/0602/2019,	CIIC/02/COMP/01/0993/2019,	CIIC/02/COMP/01/0273/2010,
CI	IC/02/COM	P/01/0386/2019,	CIIC/02/COMP/01/1061/2019,	CIIC/02/COMP/01/0926/2019,
CI	IC/02/COM	P/01/0943/2019,	CIIC/02/COMP/01/0944/2019,	CIIC/02/COMP/01/0947/2019,
CI	IC/02/COM	P/01/0938/2019,	CIIC/02/COMP/01/0935/2019,	CIIC/02/COMP/01/0936/2019,
CI	IC/02/COM	P/01/0940/2019,	CIIC/02/COMP/01/0941/2019,	CIIC/02/COMP/01/0956/2019,
CI	IC/03/COM	P/01/0312/2019,	CIIC/03/COMP/01/0319/2019,	CIIC/03/COMP/01/0311/2019,
CI	IC/03/COM	P/01/1110/2019,	CIIC/03/COMP/01/1191/2019,	CIIC/04/COMP/01/0378/2019,
CI	IC/04/COM	P/01/0799/2019	y CIIC/04/COMP/01/1133/2019.	

JUSTIFICACIÓN

Que el Objetivo General del Programa Altepetl es el de Apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

1/4

*









Que el Objetivo Específico del Componente Cuahutlan es el de Conservar, proteger, preservar y monitorear las zonas forestales del Suelo de Conservación, las Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica (ACCE), la Reserva Ecológica Comunitaria (REC) e incentivar el establecimiento de nuevas Áreas Comunitarias destinadas a la Conservación (ACC) y la retribución por servicios ambientales (RSA) de los ecosistemas conservados, mediante el fomento y adopción de buenas prácticas en el manejo de los bienes naturales.

Que con oficio SEDEMA/DGCORENADR/DCIIIC/CIIIC1/0705/2019 el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica dos bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios: CIIC/01/COMP/01/0172/2019 y CIIC/01/COMP/01/177/2019 correspondientes a la línea de acción 1.c y 1.l. Lo anterior, a partir del 30 de septiembre del presente año.

Que con oficio SEDEMA/DGCORENADR/DCIIIC/CIIIC1/0676/2019 el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica tres bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios: CIIC/01/COMP/01/0238/2019, CIIC/01/COMP/01/0504/2019 y CIIC/01/COMP/01/0507/2019 correspondientes a la línea de acción 1.c y 1.l. Lo anterior, a partir del 30 de septiembre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0618/2019**, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica dos bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios: **CIIC/01/COMP/01/0332/2019** y **CIIC/01/COMP/01/0344/2019**, correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 31 de octubre y 30 de septiembre del presente año, respectivamente.

Que con oficio número SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0645/2019, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica tres bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios: CIIC/01/COMP/01/0491/2019, CIIC/01/COMP/01/0359/2019 y CIIC/01/COMP/01/0173/2019 correspondientes a la línea de acción 1.i y 1.c. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0683/2019**, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/01/COMP/01/0514/2019** correspondiente a la línea de acción 1.j. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presente año.

Que con oficio número SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0687/2019, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.1, notifica dos bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios: CIIC/01/COMP/01/0603/2019 y CIIC/01/COMP/01/0602/2019, correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DPPRRN/1328/2019**, la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/02/COMP/01/0993/2019** correspondiente a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presenta año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1392/2019**, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/02/COMP/01/0273/2019**, correspondientes a la línea de acción 1.d. Lo anterior a partir del 31 de agosto del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1590/2019**, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica dos bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios **CIIC/02/COMP/01/0386/2019** y **CIIC/02/COMP/01/1061/2019** correspondientes a la línea de acción 1.j y 1.c, respectivamente. Lo anterior a partir del 31 de agosto y 30 de septiembre del presente año.

Jan 1997

A









Que con oficio número SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica diez bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folios CIIC/02/COMP/01/0926/2019, CIIC/02/COMP/01/0943/2019, CIIC/02/COMP/01/0944/2019, CIIC/02/COMP/01/0947/2019, CIIC/02/COMP/01/0935/2019, CIIC/02/COMP/01/0936/2019, CIIC/02/COMP/01/0940/2019, CIIC/02/COMP/01/0941/2019 y CIIC/02/COMP/01/0956/2019 correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 30 de septiembre del presente año.

Que con oficio número SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC Nº 3/1385/2019, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.3, notifica dos bajas de las solicitudes de ayuda del componente Cuahutlan, con folio CIIC/03/COMP/01/0312/2019 y CIIC/03/COMP/01/0319/2019, correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 30 de junio del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1820/2019**, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/03/COMP/01/0311/2019**, correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 30 de septiembre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1932/2019**, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/03/COMP/01/1110/2019**, correspondientes a la línea de acción 1.i. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1800/2019**, la Dirección de los Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/03/COMP/01/1191/2019**, correspondientes a la línea de acción 1.c. Lo anterior a partir del 31 de julio del presente año

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC4/2933/2019**, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.4, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folió **CIIC/04/COMP/01/0378/2019**, correspondiente a la línea de acción 1.l. Lo anterior a partir del 30 de septiembre del presente año.

Que con oficio número **SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC4/3391/2019**, el Centro de Innovación e Integración Comunitaria No.4, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio **CIIC/04/COMP/01/0799/2019**, correspondiente a la línea de acción 1.h. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presente año.

Que con oficios con números de SEDEMA/DGCORENADR/DPPRRN/1326/2019 y SEDEMA/DGCORENADR/DPPRRN/1327/2019, la Dirección de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales, notifica una baja de la solicitud de ayuda del componente Cuahutlan, con folio CIIC/04/COMP/01/1133/2019 correspondiente a la línea de acción 1.i. Lo anterior a partir del 31 de octubre del presenta año.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/30^a.S.E./11-12-2019/001 de fecha 11 de diciembre de 2019, en el que se acepta la baja de 35 (treinta y cinco) beneficiarios de las líneas de acción 1.c, 1.d, 1.h, 1.i, 1.j y 1.l, componente Cuahutlan del Programa Altepetl, cuyo monto total aprobado fue por \$1,996,000.00 (un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales se devengaron \$1,294,654.73 (un millón doscientos noventa

1















y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 M.N.). Las bajas se describen en el listado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo. El monto total liberado al Fondo Ambiental Público para su aplicación en el mismo componente es de \$701,345.27 (setecientos un mil trescientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N).

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

ling. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Maturales y Desarrollo Rural

VOCAL

P.A. liebilh SL

Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez. Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.

Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.

Director General de Inspección y Vigilancia

Ambiental

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández. Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.

Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi. Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Lic. Raul Pérez Durán. Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano. Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de

oday



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava Director de Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.

Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez. Director de Capacitación para la Producción Sustentable

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón. Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA











COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO DIRECCIÓN GENERAL DE LA

RURAL

SEDEMAJOCONTRADATORIO DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMAJOGORENADROCI(CSC/1590/2019

BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMAJOGOCORENADROCI(CSC/1572/2019

BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMAJOGOCORENADROCI(CSC/1572/2019)

SALA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMAJOGOCORENADROCI(CSC/1673/2019) BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADRADCIICSC/1673/2019

BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADRADCIICSC/1673/2019

BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADRADCIICSC/1673/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC/1/0678/2019
BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC/1678/2019
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE. MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC/10618/2019 BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0687/2019
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0687/2019
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DPPRRN/1328/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019
BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019
BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE. MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019 SEDEMANDGCORENADRIDCIICSC/1820/2019

BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADRIDCIICSC/1932/2019 BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0705/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC/1/645/2019
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO
SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC/1/0645/2019 BAJA A PARTIR DEL 30 DE JUNIO, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC N°3/1365/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CIIC N°3/1385/2019 BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC//CIIC1/0618/2019 BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC//CIIC1/0645/2019 BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1392/2019
BAJA A PARTIR DEL 31 DE AGOSTO, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019
BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO BAJA A PARTIR DEL 30 DE JUNIO, MEDIANTE OFICIO SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS SEDEMA/DGCORENADR/DCIIC/CIIC1/0683/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1673/2019 SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1590/2019 \$20,571.43 \$14,000.00 \$13,714.29 \$13,714.29 \$20,250.00 \$20,250.00 \$13,714.29 \$20,571.43 \$13,714.29 \$13,714.29 \$13,500.00 \$13,500.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$13,714.29 \$26,666.67 \$27,000.00 \$18,000.00 \$27,000.00 \$13,500.00 \$20,250.00 \$20,250.00 \$18,000.00 \$20,250.00 \$20,250.00 \$20,250.00 \$20,250.00 \$13,500.00 \$56,000.00 \$42,000.00 \$21,000.00 Saldo \$39,428.57 \$40,500.00 \$40,000.00 \$58,285.71 \$58,285.71 \$33,750.00 \$33,750.00 \$46,285.71 \$46,285.71 \$40,500.00 \$18,000.00 \$18,000.00 \$34,285.71 \$39,000.00 \$12,000.00 \$40,500.00 \$33,750.00 \$33,750.00 \$54,000.00 \$33,750.00 \$33,750.00 \$33,750.00 \$40,500.00 \$32,000.00 \$24,000.00 \$45,000.00 \$39,428.57 \$58,285.71 \$45,333.33 \$45,000.00 \$33,750.00 \$72,000.00 \$60,000.00 \$54,000.00 \$60,000.00 \$72,000.00 \$60,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$72,000.00 \$54,000.00 \$60,000.00 \$54,000.00 \$30,000.00 \$30,000.00 \$48,000.00 \$72,000.00 \$66,000.00 \$30,000.00 \$72,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$72,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$54,000.00 \$88,000.00 \$66,000.00 \$66,000.00 \$54,000.00 sesión CTAR/17a.S.E./31-07-2019/007 sesión CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002 sesión CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 sesión CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002 CTAR/17a.S.E./31-07-2019/007 CTAR/17a.S.E./31-07-2019/007 sesión CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 sesión CTAR/9a.S.E./05-06-2019/003 sesión CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002 CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/9a.S.E./05-06-2019/003 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 sesión CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 sesión CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/6a.S.E./02-05-2019/002 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/2a.S.E./01-03-2019/001 CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 sesión CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/7a.S.E./15-05-2019/004 CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001 COMPONENTE CUAHUTLAN ACUERDO sesión extraordinaria 7a sesión sesión sesión sesión sesión extraordinaria 7a sesión sesión extraordinaria 7a sesión 7a sesio extraordinaria 7a sesio extraordinaria extraordinaria extraordinaria aordinaria extraordinaria CTAR ge de Brigadista Técnico brigada campo brigada origada Jefe Jefe Línea de acción 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 7 Ξ 1.0 1.0 7 Ξ. 1.0 1.c 1.0 1.0 7 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 1.0 Ξ JOSE DAVID MONTES DE OCA FLORES JOSE BENJAMIN DE LA ROSA OROZCO MARIA DEL CARMEN CAMACHO GARCIA MARIA TERESA MARTINEZ CEBALLOS MIGUEL ANGEL GUADALUPE GARCIA JORGE ISIDORO CAMACHO CATALAN EDER ANTONIO BELMONT SANCHEZ RODRIGO HERNANDEZ ABUNDIZ JUAN JAVIER TENORIO MIRANDA OSVALDO ZAMORA CARRASCO RODRIGO GONZALEZ SANCHEZ JUAN MANUEL GARCIA FLORES MIGUEL ANGEL SOSA AMADOR JULIO CESAR PALAFOX GARCIA PABLO SANCHEZ VELAZQUEZ ANDRES BELMONT CASTILLO GRACIELA ROSALES OLARTE LOURDES AGUILAR GARIBAY JORGE GONZALEZ ZAMORA MIZRAIM FUENTES AGUILAR MARIANA FLORES VAZQUEZ JOSE URIEL GOMEZ GARCIA JAIME VILCHIS RODRIGUEZ KATIA SOLORZANO GARCIA JESSICA MORALES GARCIA KIOMARA ALANIS CARRION SILVIA GARCIA JARDINEZ GABINO ESLAVA FLORES Nombre del Beneficiario SANDRA GARCIA REYES **EULOGIO LOPEZ LIMON** DAVID GOMEZ GARCIA CIIC/01/COMP/01/0172/2019 CIIC/01/COMP/01/0514/2019 CIIC/01/COMP/01/0177/2019 CIIC/01/COMP/01/0238/2019 CIIC/01/COMP/01/0504/2019 CIIC/01/COMP/01/0507/2019 CIIC/01/COMP/01/0332/2019 CIIC/01/COMP/01/0344/2019 CIIC/01/COMP/01/0173/2019 CIIC/01/COMP/01/0359/2019 CIIC/01/COMP/01/0491/2019 CIIC/01/COMP/01/0603/2019 CIIC/01/COMP/01/0602/2019 CIIC/02/COMP/01/0993/2019 CIIC/02/COMP/01/0273/2019 CIIC/02/COMP/01/0386/2019 CIIC/02/COMP/01/0926/2019 CIIC/02/COMP/01/0943/2019 CIIC/02/COMP/01/0944/2019 CIIC/02/COMP/01/0947/2019 CIIC/02/COMP/01/0938/2019 CIIC/02/COMP/01/0936/2019 CIIC/02/COMP/01/0940/2019 CIIC/02/COMP/01/1061/2019 CIIC/02/COMP/01/0935/2019 CIIC/02/COMP/01/0941/2019 CIIC/02/COMP/01/0956/2019 CIIC/03/COMP/01/0312/2019 CIIC/03/COMP/01/0319/2019 CIIC/03/COMP/01/0311/2019 CIIC/03/COMP/01/1110/2019 ŝ 2 10 7 4 9 7 8 6 7 12 13 4 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

	\$701,345.27	\$1,996,000.00 \$1,294,654.73 \$701,345.27	\$1,996,000.00	TOTAL						
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DPRRN/1326/2019 Y SEDEMA/DGCORENADR/DPRRN/1327/2019	\$12,000.00	\$24,000.00	\$36,000.00	sesión dinaria CTAR/17a.S.E./31-07-2019/007	17a sesión extraordinaria	Brigadista	11	ELIA BEDOLLA ONOFRE	CIIC/04/COMP/01/1133/2019	35
BAJA A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CCIICA/3391/2019	\$14,000.00	\$40,000.00	\$54,000.00	sesión Inaria CTAR/12a.S.E./21-06-2019/002 \$54,000.00	12a sesión extraordinaria	Brigadista	1.h	RAMON CONTRERAS SAAVEDRA	CIIC/04/COMP/01/0799/2019	35
BAJA A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/CCIIC4/2333/2019	\$20,250.00	\$45,750.00	\$66,000.00	sesión Inaria CTAR/3a.S.E./01-04-2019/001	3a sesión extraordinaria	Brigadista	17	JOSUE GEOVANNY CADENA LOPEZ	CIIC/04/COMP/01/0378/2019	33
BAJA A PARTIR DEL 31 DE JULIO, MEDIANTE OFICIO SEDEMA/DGCORENADR/DCIICSC/1800/2019	\$42,000.00	\$0.00	\$42,000.00	sesión CTAR/14a.S.E./04-07-2019/006 \$42,000.00	14a sesión extraordinaria	Brigadista	1.c	GUADALUPE GARCIA FAVILA	CIIC/03/COMP/01/1191/2019	32